

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.080/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que ha dictado el siguiente Decreto:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Revocar la Delegación de Servicio de Comunicación que tenía conferida por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 el Teniente de Alcalde D. Adolfo M. Molina Rascón.

2º.- Conferir la citada Delegación de Servicio al Concejal D. Francisco Casas Marín.

3º.- Determinar que la repetida Delegación se regirá por lo dis-

puesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos accidental.- Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- Javier Ruiz (firmado y rubricado).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Cabra, 3 de febrero de 2012. El Alcalde, Fernando Priego Chacón. Fdo. Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.